

ACTA DE BAREMACIÓ PROVISIONAL
PERSONAL DIRECTOR/A + CAP + PRL DE T'AVALEM RIBACTIVA OPORTUNITATS

EXPEDIENTE: FOTAV/2023/20/46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.
NOMBRE DEL PROYECTO: RIBACTIVA OPORTUNITATS.
LOCALIDAD: RIBA-ROJA DE TÚRIA.

En Riba-roja de Túria el día 22 de febrero de 2024 reunida la Comisión mixta de Selección formado por Dña. Patricia Mariana Gomez Ferrer, en representación del Área de Fomento Económico y Empleo y D. Isaac Abellán Muñoz en representación del Área de Juventud del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y Dña. Susana Navarro Alcaraz y D. Enrique Velasco Zorrilla en representación de las organizaciones sindicales se procede a la APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE BAREMACIÓ PROVISIONAL del puesto de DIRECTOR/A + CAP + PRL.

El número total de solicitudes presentadas es de 20, y el resultado de la baremación es:

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria:

- Los **REQUISITOS MÍNIMOS** exigidos para participar en el proceso no se contabilizarán en la baremación.
- **TITULACIÓN DE ACCESO:** La puntuación máxima de 0,5 se otorga siempre que se aporte **OTRA** titulación adicional o de superior nivel a la exigida.
- **EXPERIENCIA:** Como establecen las bases de selección, la experiencia se valorará siempre y cuando se aporte vida laboral y contratos de trabajo. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, se acreditará aportando vida laboral, alta en el RETA y alta o declaración de inicio de actividad en el IAE, donde aparezca el código de actividad que corresponda.
- **CURSOS DE FORMACIÓ:** Se baremarán los títulos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir. Siempre y cuando se hayan aportado los títulos o diplomas dónde consten las horas y el contenido formativo.

No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o aquellos que formen parte de los requisitos mínimos de acceso al puesto al que se aspira.

- **IDIOMA VALENCIANO:** Se valorarán los certificados expedidos o homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià o la EOI. Se tomará en cuenta solo el certificado de mayor nivel.
- **ALEGACIONES:** En el caso de que la persona candidata quiera presentar ALEGACIONES a la presente acta de baremación, se indicará, especificando claramente en cada apartado, el error u omisión cometido por la comisión de selección. Las alegaciones se presentarán en sede electrónica. **No se admitirá documentación nueva.**

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria, y en base al acta de acuerdo de la comisión mixta de valoración publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del día 8 de febrero de 2024.

ACEPTADAS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Titulación	Experiencia profesional	Cursos	Idiomas	TOTAL
7710*	MONSERRAT MARIN, ANA	0,5	4	3	0,4	7,9
3430*	TOBIAS MARTINEZ, JUAN	0,5	4	3	0,2	7,7
6406*	GARRIDO SAEZ, MONICA	0	4	1,53	0,2	5,73
4233*	ALIAGA CERVERA, MARIBEL	0	4	1,03	0,4	5,43
8553*	MERINO PLA, MARIA TERESA	0	0	1,72	0,2	1,92

DESESTIMADAS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO:
1556*	VIVO BALLESTEROS, CARLOS VICENTE	2
4556*	RODRIGUEZ ALVAREZ, MONICA	3, 1
6172*	APARICIO HARO, JUDIT	2
0495*	SANTACATALINA FRANCO, MARIA	3, 1
0515*	PUCHOL VELASCO, ARANZAZU	1
5720*	GARCIA PEÑA, VICENTE	2
5910*	CLARES ROSELLO, FERNANDO	1
9086*	MARTI LINARES, ANA	3
7959*	GIMENO PASCUAL, M ^a ELENA CARMEN	3
3612*	VIVANCO COMES, ALICIA	3
2292*	ORTIZ LOPEZ, JESUS	1
4622*	MAYORDOMO GOMEZ, MARIA CRISTINA	4
4209*	SILVESTRE ESTEVE, MARIA	1
6319*	SOUCASE SAEZ, FERNANDO	1
9795*	ELIPE REMOLAR, JORGE	5

Motivos exclusión:

1. No presenta documentación acreditativa de los requisitos exigidos "Director + CAP + PRL", en este caso PRL.
2. No dispone de titulación mínima exigida para el puesto (PRL).
3. Se acoge a acta no correspondiente al puesto ofertado por la entidad "Director + CAP + PRL".
4. Presenta Anexo II (documentación exigida en las bases) para ser incluido/a en el proceso de selección, en blanco
5. Solicitud anulada por el participante.

Una vez publicada esta acta se dispondrá de un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** para presentar las **ALEGACIONES** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Riba-roja de Túria, 22 de febrero de 2024

La Comisión de Selección